



BOLETÍN INFORMATIVO.

Recomendaciones Generales Dirigidas a los Pacientes para Mejorar la Relación con su Médico, durante el Proceso de Consulta.

Antes de la Consulta:

1.- Para obtener un buen servicio. Si cuenta con Seguro Popular, es derechohabiente del IMSS, del ISSSTE o de alguna otra institución de salud pública, infórmese y ubique la clínica centro de salud o unidad de medicina familiar que le corresponde. Si acude con médico privado ubique el consultorio, nombre del médico y pregunte telefónicamente si debe solicitar cita con anticipación. No deje avanzar sus molestias, en ocasiones no se le presta atención a pequeños síntomas porque le damos mas importancia a otras situaciones por encima de nuestra salud.

2.- Prepare la Visita con su Médico.

3.- Disminuya la Posibilidad de Conflictos.

Durante la Consulta:

1.- Contribuya con su médico.

2.- Desarrolle una adecuada comunicación con su médico.

3.- Participe en las decisiones sobre su salud.

Después de la Consulta:

1.- Cumpla los acuerdos con su médico.

2.- Evite interrumpir el tratamiento sin consultar a su médico.

3.- Acuda puntualmente a sus citas subsiguientes.

4.- Evite automedicarse o modificar la dosis sin consultarlo.

Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Yucatán.

Calle 56 No. 336n x 31a y 33 Av. Pérez
Ponce. C.P. 97000.

Mérida, Yucatán, México.

Tel. (999) 9267835

Fax: (999) 9263779

Correo electrónico:

codamed@prodigy.net.mx

Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

Mitla No. 250 esq. Eugenia (calle 5 sur) Col.
Vértiz Narvarte,
C.P. 03020

Ciudad de México, D.F.

018007110658

conamed@data.net.mx

www.conamed.gob.mx

Actividades del Trimestre.

En el período comprendido de julio a septiembre de 2006 se presentaron 54 asuntos, de los cuales 19 correspondieron a inconformidades médicas. De estas, 9 del IMSS, 2 del ISSSTE, 1 de SSA, 1 de PEMEX y 6 de instituciones privadas. Las modalidades de Resolución fueron: 10 Gestiones Inmediatas, 1 No Concilió, 1 Falta de Interés Procesal, 5 otras modalidades y 2 enviadas a la CONAMED. Las especialidades que presentaron mayor número de Inconformidades fueron: Odontología, Administrativo, Oncología Quirúrgica con 3, Cirugía de la Columna con 2. Las 8 restantes se distribuyeron en las siguientes especialidades: Cirugía Plástica, Neurocirugía, Reumatología, Oftalmología, Anestesiología, Neurología, Hematología y Medicina Interna.

Dr. Eduardo Espinosa y Macín. Subcomisionado "A".

En la Conferencia Magistral del Lic. Agustín Ramírez Ramírez, Subcomisionado Jurídico de la CONAMED, el pasado 31 de agosto en la UADY, con asistencia de médicos, abogados y autoridades civiles y Universitarias, respecto al Daño Moral y Peritaje Institucional se mencionó lo siguiente: **Daño Moral**, el Lic. Agustín Ramírez Ramírez, llamó la atención sobre la heterogeneidad que existe en las 32 Entidades Federativas de nuestro País, en relación a la calificación del daño moral. Se inclina así mismo, para que exista una regulación homogénea ya que en 16 entidades federativas incluyendo Yucatán, se cuantifica su reparación con el 20% de la del daño físico. Destacó que el Juez toma en consideración para la reparación del daño moral los siguientes elementos: En primer

lugar la localidad en que se haya practicado el acto médico y en segundo las circunstancias en que se desenvuelve el proceso judicial, particularmente de la forma en que se prueben los extremos señalados en el Código Civil de la localidad. En el caso del Distrito Federal, el artículo 1916 del Código Civil que ordena: a) evaluar los derechos de los lesionados, b) el grado de responsabilidad, c) la situación económica del responsable y de la víctima y d) demás circunstancias del caso. En lo que respecta al tema de **Gestión Pericial**, existe un vacío legislativo ya que no está contemplada la figura del Perito Institucional tal como las Comisiones de Arbitraje Médico, incluyendo la Nacional, utilizan para la emisión de sus dictámenes, los cuales son basados en la opinión experta procedente de especialistas reconocidos en la materia; por lo que se pronuncia para que se regulen los peritos a través de reglamentos y códigos, y se establezcan convenios con las procuradurías de administración y aplicación de la justicia. La CONAMED ha establecido convenios con las Academias Mexicanas de Medicina y Cirugía, así como con los Colegios Médicos para contar con asesores expertos para los dictámenes periciales.

Lic. Gilda María Albormoz Amézquita. Departamento Jurídico.

En la misma Conferencia sobresalieron los temas de "el Derechos Sanitario", "el Daño Moral" y "la Gestión Pericial". El conferencista planteó la necesidad de incluir al Derecho Sanitario en las currículas médicas y jurídicas por las universidades que imparten estas carreras. Acerca de la evaluación de la conducta médica consideró que esta debe llevarse a cabo, no solo en apego a la técnica y a la destreza del propio acto, si no al componente bioético que implica el principio de beneficencia, señaló que en casos específicos existe para el profesional de la salud el cumplimiento de las obligaciones de medios y también el cumplimiento de las obligaciones de resultados.

Dr. Carlos Antonio Rosado Guillermo. Subcomisionado "B".

El 25 de julio se llevó a cabo la XI Reunión Ordinaria del Consejo de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Yucatán (CODAMEDY). El 5 de julio, se participó en el Curso de Inducción para pasantes en la Facultad de Enfermería UADY con el tema:

Consideraciones Generales del Arbitraje Médico y Recomendaciones para la Práctica de la Enfermería. El 17 de Agosto se asistió al 10º Simposio de Aniversario de la CONAMED, en la Ciudad de México. El 8 de septiembre participamos en la en el Curso de Titulación para Pasantes de la Facultad de Odontología de la UADY, con el tema: CODAMEDY y Recomendaciones para la Buena Práctica de la Odontología

Promedio Anualizado de Planteamientos Ciudadanos (Junio 2000- septiembre 2006) y distribución por tipos.

